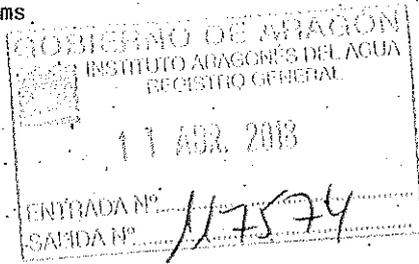


Ref: SG/Rj/ms



ASOCIACIÓN RED DE AGUA PÚBLICA DE ARAGÓN

Calle Cervantes 4, 1º derecha

C.P. 50006 ZARAGOZA

COPLA

Zaragoza, a 6 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

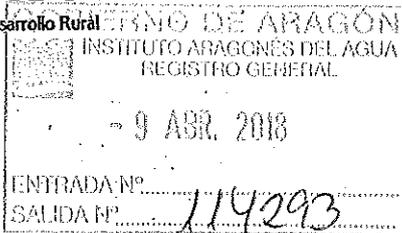
Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,



Inés Torralba Faci



COPIA

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y
DESARROLLO

Plaza San Bruno, 9,
C.P. 50001 ZARAGOZA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

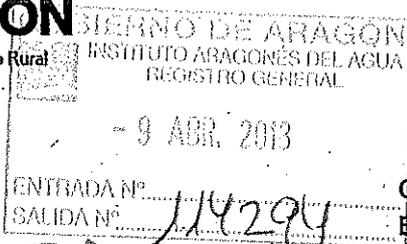
Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,



Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms



Instituto Aragonés del Agua

Avda. José Atarés nº 101
50018 ZARAGOZA
Telf.: 976 71 66 55 Fax.: 976 71 66 52
iaa@aragon.es - www.aragon.es

COPLA

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN

Avenida José Atarés, 20

C.P. 50018 ZARAGOZA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

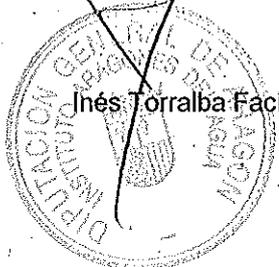
ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,

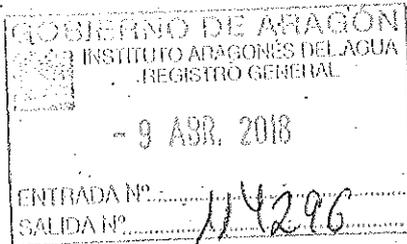

Inés Torralba Faci


Ref: SG/Rj/ms

CONFEDERACIÓN DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DE ARAGÓN

Calle Santander, 36.

C.P. 50010 ZARAGOZA



COPLA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

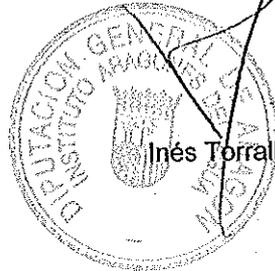
ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjuntá, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,



Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms

CLUSTER DEL AGUA ZINNAE

Paseo Isabel La Católica, 2.

C.P. 50009 ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
REGISTRO GENERAL
- 9 ABR. 2018
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 114297

COPIA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,



Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms

COPIA

GOBIERNO DE ARAGON
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
REGISTRO GENERAL
- 9 ABR. 2018
ENTRADA Nº: 114298
SALIDA Nº:

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO.
SECRETARÍA GENERAL.

Paseo Sagasta 24-26.

C.P. 50006 ZARAGOZA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

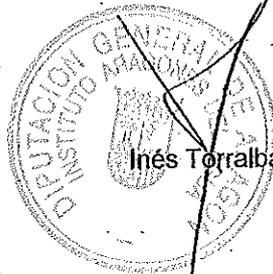
ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así se considera, presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza:

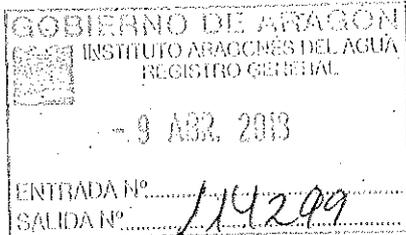
LA DIRECTORA,



Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms

COPIA



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.
SECRETARÍA GENERAL.

Av. de Blasco Ibáñez, 48.
C.P. 46010 VALENCIA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así se considera, presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA,

Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms

COPIA

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO.
SECRETARÍA GENERAL.**

Avenida de Portugal, 81.

C.P. 28071 Madrid.

GOBIERNO DE ARAGON	
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	
REGISTRO GENERAL	
- 9 ABR. 2018	
ENTRADA Nº	114300
SALIDA Nº	

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

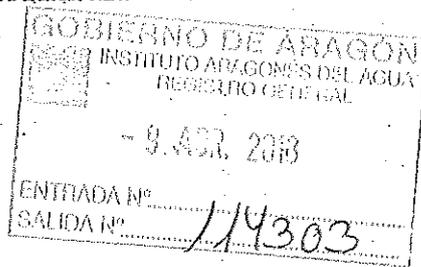
Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así se considera, presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.



Inés Torralba Faci

Ref: SG/Rj/ms

**COPIA****FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS**

Calle Mayor 40

C.P. 50001 ZARAGOZA

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

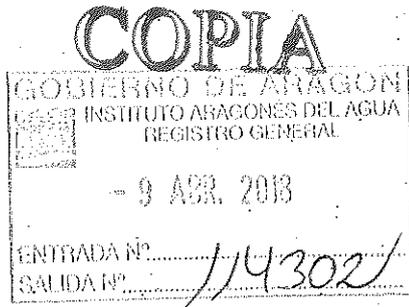
Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA



Inés Torralba Faci

Ref: SG/RJ/ms



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
LOCALES DEL PIRINEO
ARAGONÉS

Avd. Ordesa, nº 79 bajos

C.P. 22340 BOLTANA (HUESCA)

Zaragoza, a 3 de abril de 2018

ASUNTO: Trámite de audiencia del borrador de proyecto de "Decreto por el que se aprueba la modificación del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón; por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado".

Mediante Orden de 31 de octubre de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se dispuso el inicio de los trabajos normativos para para modificar el Decreto de referencia, encomendando su elaboración al Instituto Aragonés del Agua. El texto fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 2016, sin que se recibieran alegaciones.

Con el ánimo de continuar el procedimiento de tramitación y, si procede, aprobación de esta norma, siguiendo el criterio contenido en el Dictamen 40/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, en su sesión celebrada por el Pleno de 13 de marzo de 2018, relativo a este proyecto, procede, conforme a la previsión del artículo 49.2 y 3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, iniciar un trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este escrito.

Por ello, se somete a su consideración el borrador normativo, que se adjunta, con el fin de que, si así lo considera, presente las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, pudiendo ser dirigidas al Instituto Aragonés del Agua, en las dependencias sitas en Avenida José Atarés número 101, C.P. 50018, de Zaragoza.

LA DIRECTORA

Inés Torralba Faci